

## **Comité de Expertas expresa su preocupación al Estado de Uruguay por discriminaciones en el Código Penal**

En una carta enviada al Presidente de la Asamblea General, Raúl Sendic, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará ([MESECVI](#)) manifestó su preocupación por el mantenimiento de disposiciones discriminatorias y estereotipadas en el Código Penal, en particular, el apartado “Delitos contra las buenas costumbres y el orden de familia”, donde se visualizan conceptos como el pudor, la honestidad y el escándalo público en la tipificación de los delitos sexuales. Sumado a ello, el Comité lamentó que el Estado no tipifique la violación cometida dentro del matrimonio.

Para el Comité de Expertas, esta situación tergiversa los términos de la [Convención de Belém do Pará](#) ya que impide el acceso efectivo y sin discriminación de las mujeres víctimas de violencia a la justicia. Además, impide relacionar los delitos sexuales con la libertad, autonomía e integridad sexual de todas las mujeres y niñas, independiente de su estado civil.

En la Carta, el Comité recordó que el Art. 7 de la Convención obliga a los Estados Parte a condenar todas las formas de violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado. Asimismo, recordó que el Art. 8 establece que los Estados Partes deben adoptar medidas para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros.

El Comité solicitó a la autoridad tomar todas las medidas necesarias para acelerar la aprobación de los proyectos de ley que buscan modificar el Código Penal, así como incorporar perspectiva de género y de derechos humanos. Por el contrario, se le invitó a diseñar, revisar y adecuar las políticas públicas para armonizar la legislación del país con lo establecido en la Convención Belém do Pará, las [recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI](#) y la demás legislación internacional en materia de los derechos humanos de las mujeres.

*El [Comité de Expertas](#) es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.*

Revisa la carta enviada por el Comité aquí: [Uruguay](#)